

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 24 de marzo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00405-00
DEMANDANTE(S):	ELIANA AGUDELO GARCIA
DEMANDADO(S):	PORVENIR S.A.
	COLPENSIONES
	PROTECCIÓN S.A.
	U.G.P.P.

Debido a una reestructuración y organización de la agenda del Despacho, que busca modificar la fecha de las audiencias que no se pudieron evacuar en el periodo en que se suspendieron los términos por cuenta del COVID-19 y en atención a lo estipulado a los Acuerdos No. PCSJA20-11614 de 2020, PCSJA20-11597 de 2020, PCSJA20-11594 de 2020, PCSJA20-11571 de 2020, PCSJA20-11567 de 2020, entre otros y al Decreto Presidencial 806 de 2020, se dispone reprogramar la audiencia señalada en auto que antecede y se procede señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia en los mismos términos de la providencia que anteriormente señaló la sesión que no se pudo realizar. Se fija como nueva fecha el día 28 de febrero de 2022 a las 9:00 A.M.

Se requiere a las partes para que, <u>una semana antes de la celebración de la audiencia</u>, remitan al correo institucional <u>i10labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> fotos legibles de las tarjetas profesionales y cédulas de los intervinientes, además de los poderes de sustitución, escrituras públicas y demás documentos con los que acrediten la calidad de participantes en la audiencia antes señalada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 25 de marzo de 2021

El auto anterior fue notificado por estado Nº 044 y estados electrónicos N°. 044 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario



Señores JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

110labmed@cendaj.ramajudicial.gov.ce Medelin, Antioquia E.S.D

Con copia a: notificacionesjudiciales#colpersiones.gov.co accioneslegales@proteccion.com.co notificacionesjudiciales@porvent.com.co notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

DEMANDANTE: ELIANA AGUDELO GARCIA
DEMANDADAS: PROTECCIÓN Y COLPENSIONES
RADICADO: 05001310501020180040500
APODERADO: OSCAR DARIO RIOS OSPINA
ASUNTO: INSISTENCIA IMPULSO PROCESAL SO PENA DE VIGILANCIA
ADMINISTRATIVA

OSCAR DARIO RIOS OSPINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso en referencia, me permito el 4to memorial de impulso procesal de la presente causa, toda vez que la demanda se rádico en el año 2018. la audiencia de primera instancia que estaba fijada para el 16 de septiembre de 2020 fue aplazada, se presentó memorial de impulso procesal el 22 de septiembre de 2020, el 22 de enero de 2021 y el 4 de marzo de 2021, solicitando que se fije fecha y hora de la audiencia.

Por la anteriar, le salicito de manera respetuasa fijar fecha de audiencia, sa pena de éste apoderado presentar solicitud de Vigilancia Administrativa a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Lo anterior acudiendo al principio de celeridad procesal y al numeral primero del artículo 42 del Código General del proceso, aplicable por analogía en materia laboral.



DOF.C

OSCAR DARÍO RÍOS OSPINA C.C. 15.380.337 de la Ceja – Antioquia T.P 115.384 del C.S de la J.